TOMO: CCXXXV

REGISTRO: 54

FOLIO: 86/163

Río Gallegos, 25 de Noviembre de 2024.-

Y VISTO:

El Oficio N° 02/24 remitido por el Señor Agente Fiscal ante el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Dr. Lisandro G. DE LA TORRE, mediante el cual eleva la nota presentada oportunamente por el Señor Agente Fiscal de la Fiscalía N° Uno ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Federico HEINZ, en forma conjunta con la Secretaria de Primera Instancia Dra. Melissa GIACOBBO, quien cumple funciones en el Juzgado Penal Juvenil de esta ciudad capital; y

CONSIDERANDO:

Que, los presentantes informan que durante el mes de Abril del año 2.023 se aprobó el **"Protocolo de Investigación y litigio de casos de violencia sexual"** elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.-

Que, asimismo mencionan que el objetivo del Protocolo consiste en ofrecer a los integrantes de los Ministerios Públicos Fiscales pautas para investigar y litigar casos de violencia sexual con perspectiva de género, de forma tal de asegurar que la actuación del organismo se desarrolle de acuerdo con los estándares internacionales de debida diligencia reforzada exigibles al estado argentino. En el mismo se abordan temas relacionados a la violencia sexual, el consentimiento, los estándares internacionales aplicables a la investigación de estos hechos y el diseño de una teoría del caso en procesos penales por violencia sexual.-

Que, el Dr. Lisandro DE LA TORRE informa que el día 04 de Diciembre de 2.023, por resolución inscripta al Tomo VIII, Registro 195, Folio 195 se declaró de interés para el Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, las "IX Jornadas de Violencia de Género y Delitos Conexos, de los Ministerios Públicos de la República Argentina" organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores, Asesores Generales de la República Argentina y por el Consejo Federal de Política Criminal llevadas a cabo en la localidad de El Calafate el día 13 de Diciembre de 2.023 y en virtud de la presentación del Protocolo mencionado exhibido por la Fiscal Titular Dra. Mariela LABOZZETTA en dichas Jornadas como eje central de la proyección de políticas públicas en materia de seguridad y violencias de género instando a representantes de los Ministerios Públicos Fiscales la aplicación del Protocolo en la tramitación de los casos que correspondan.-

Que, en tal sentido y en el entendimiento de la importancia del mencionado instrumento, el Dr. DE LA TORRE adjunta el "Protocolo de Investigación y Litigio de casos de Violencia Sexual (UFEM)" del Ministerio Público Fiscal de la Nación solicitando la adhesión al mismo, requiriendo la intervención de la Sra. Coordinadora Provincial de las Oficinas de Violencia Doméstica y la Oficina de Género Dra. Sabrina GRANERO, a los fines de llevar a cabo su implementación en el desarrollo de las políticas criminales de este Poder Judicial.-

Que, habiéndose dado intervención a la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo Ordinario N° 3.661 –Punto Cuarto-, la Coordinadora

Provincial Dra. Sabrina GRANERO mediante Oficio Nro. 26/2024-OG menciona que el citado Protocolo es una herramienta novedosa que se enfoca en la falta de consentimiento de las víctimas como constitutiva de la violencia sexual, superando tradicionales paradigmas de delitos contra el honor, la honestidad o la integridad física, siendo fundamental su aplicación en las investigaciones judiciales con el objetivo de brindar garantías a las víctimas que recurren al sistema de justicia.-

Que, asimismo la Dra. GRANERO expresa textualmente: "*...La adopción del protocolo nos acercaría al objetivo de hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, tanto en el orden público como privado, y el deber de las y los agentes del Poder Judicial de cumplir sus responsabilidades con Perspectiva de Género..*".-

Que, finalmente la Dra. GRANERO manifiesta que la Oficina de Género considera conveniente adherir al mencionado Protocolo, solicitando que el Tribunal Superior de Justicia disponga su aplicación en todo el ámbito del Poder Judicial, adecuándola a nuestra realidad provincial y que se evalué la realización de las correspondientes capacitaciones de manera conjunta con otras dependencias para la Magistratura, Funcionariado y Personal del Poder Judicial. -

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, habiéndose considerado las presentes actuaciones en oportunidad de celebrarse el Acuerdo Ordinario N° 3.666 y compartiendo el Excmo. Tribunal Superior de Justicia los motivos invocados por los mencionados Funcionarios como así también la importancia del "Protocolo de Investigación y Litigio de casos de Violencia Sexual (UFEM)", corresponde disponer la adhesión al mismo por parte de este Poder Judicial; debiendo ordenar su implementación en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, a partir de la fecha de la presente resolución, todo ello en el marco de la normativa provincial vigente y con ajuste a ella.-

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades dispuestas por el art. 133 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, y por el art. 33, inciso n), de la Ley Orgánica de la Justicia de la Provincia de Santa Cruz (t.o. Ley N° 1600 y sus modificatorias), el **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:**

RESUELVE:

1°) DISPONER la adhesión del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz al **"Protocolo de Investigación y litigio de casos de violencia sexual"** elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, el cual forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I.-

2°) ORDENAR a partir de la fecha de la presente resolución, la implementación del **"Protocolo de Investigación y litigio de casos de violencia sexual"** elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz; todo ello en el marco de la normativa provincial vigente y con ajuste a ella.-

3°) DISPONER que por intermedio de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento del Poder Judicial se evalué la realización de las correspondientes capacitaciones de manera conjunta con otras dependencias para la Magistratura, Funcionariado y Empleados del Poder Judicial.-

4°) Regístrese. Comuníquese a la totalidad de las dependencias judiciales. Tomen nota Administración General del Poder Judicial, Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia, Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial, Oficina de Género, Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH. y Dirección de Informática.-

DANIEL MAURICIO MARIANI
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Poder Judicial – Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia

Tomo: CCXXXV **Registro:** 54 **Folio:** 86/163

Corresponde resolución de adhesión al **"Protocolo de Investigación y litigio de casos de violencia sexual"** elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. **Conste.-**

ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PAULA ERNESTINA LUDUEÑA CAMPOS
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RENEE GUADALUPE FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FERNANDO MIGUEL BASANTA
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CESAR MATIAS NEIL
SECRETARIO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y RR.HH.
RESOLUCION REGISTRADA EN 25 NOV 2024 .-

VANESA E. OYARZUN
JEFA DE DESPACHO
DIR. GRAL. DE GESTION ADTVA. y RR. HH.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tº CCXXXV
Rº 54
Fº 86/163

ANEXO I.

- 2023 -

Protocolo de investigación y litigio de casos de violencia sexual

—

UFEM | Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Protocolo de investigación y litigio de casos de violencia sexual

---

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)
Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta
Equipo de trabajo: Maria Agustina CALABRO, Gabriela DE CICCO, Florencia Debora DÍAZ, Vanesa Melina FRIDMAN, Francisco FUKSMAN, Daiana Giselle FUSCA, Matías Nicolás GUREVICH, María Alejandra GUTIÉRREZ VARGAS, Diego LANDECHEA, María del Rosario LLERA, Ana Laura LÓPEZ, Natalia Soledad LÓPEZ, Nora Mariel NOE, Analía PLOSKENOS, Deborah RIFKIN, Agustina Inés RODRÍGUEZ, Anahí María de los Ángeles RODRÍGUEZ, María Angélica VANOLI.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Edición: marzo 2023